



DECRETO Nº 0778/24

San Martín de los Andes, 06 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de dictado de taller de danzas para adolescentes y juego, imaginación y danza.

Que, la Sra. FARIAS ROMINA AMANCAY, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

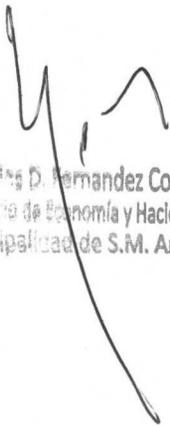
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

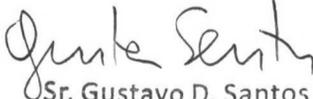
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **FARIAS ROMINA AMANCAY CUIT Nº 27-33336468-4**, por el servicio de dictado de taller de danza para adolescentes y juego, imaginación y danza, desde el **15 de abril al 30 de junio de 2024**, por un monto total de **\$ 162.250 (pesos ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

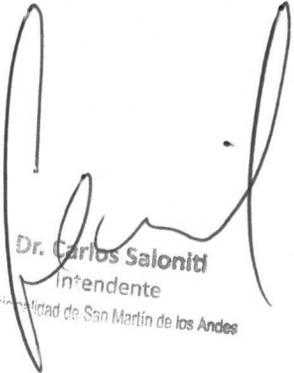
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Sr. María D. Fernández Consoli
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes